



**Informe de Comisión Oficial  
Para la justificación de viáticos y pasajes.**

Dirección Estatal o de Plaza: Dirección de Asuntos Laborales

Fecha Informe: 18/10/2022

Nombre: Rodrigo Acamapichtli Martínez Castro Gafete: 7766

No. De Viaje: 14566

Periodo del viaje: 12 y 13 de octubre de 2022

Destino: Chihuahua, Chihuahua

**Acciones realizadas:**

Acudir el día 13 de octubre de 2022 a las 08:40 horas, a la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, a efecto de comparecer a la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas, prevista en el expediente 2345/2011 (Omar Guadalupe Tena Pérez vs INFONACOT y Chaparro Gil y Asociados S.C.).

Presentación del escrito inicial de la demanda de amparo indirecto, misma que se presentó en contra de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, ante la omisión de dar seguimiento al exhorto por medio del cual se debió notificar a las partes demandadas en el juicio 2345/11.

Revisar el expediente 2344/11, radicado en la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, a efecto de verificar si la Junta ya emitió el acuerdo donde se declara la firmeza del laudo dictado en el expediente.

**Resultados:**

Se acudió la audiencia prevista en el expediente 2345/11, radicado en la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, defendiendo los intereses del Instituto FONACOT, al no existir constancia de la debida notificación a las partes demandadas, se señaló el 10 de enero de 2023, para la celebración de la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas.

Se acudió a la oficialía de partes común del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Chihuahua, a presentar la demanda de amparo indirecto, en contra de las omisiones de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, relacionadas con la notificación del exhorto a las partes demandadas en el juicio 2345/11.

Se realizó la revisión del expediente 2344/11, radicado en la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, de dicha revisión se advierte que la Junta aún no emite el acuerdo donde declare la firmeza del Laudo que se dictó dentro del expediente.

**Contribuciones al INFONACOT:**

- Dar seguimiento en tiempo y forma a la demanda interpuesta por el C. Omar Guadalupe Tena Pérez radicada en la Junta Especial Número 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, mediante la comparecencia en la Audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de Pruebas señalada en el acuerdo emitido por la Lic. Perla Yazmín Rodríguez Aguirre en su carácter de Secretaria de Acuerdos de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje; con el fin de evitar que se hagan efectivos los apercibimientos decretados en autos, además, de



**STPS**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



las consecuencias jurídicas que pueden derivar en detrimento de los intereses legales por la no comparecencia del Instituto como parte demandada.

- Dar impulso procesal al expediente: 2345/2011, con el propósito de que se continúe con la secuela procesal del Juicio Laboral que se encuentra radicado ante la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua.
- Se dio seguimiento al expediente 2344/11, a efecto de contar con el estado procesal que guarda la solicitud de firmeza del laudo.

Cumplir con la normatividad que le es aplicable al Instituto FONACOT, defendiendo sus intereses legales.

#### Conclusiones:

Se atendió la audiencia programada dentro del expediente: 2345/11, radicado en la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, se dará seguimiento a la notificación que realicen a las partes demandadas que aún no han sido emplazadas a juicio, así como también se dará seguimiento a la audiencia programada para el 10 de enero de 2023.

Se presentó la demanda de amparo indirecto, en la oficialía de partes común del Poder Judicial de la Federación en el Estado de Chihuahua, en contra de las omisiones de la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, relacionadas con la notificación del exhorto a las partes demandadas en el juicio 2345/11, se dará seguimiento al expediente.

Se realizó la revisión del expediente 2344/11, radicado en la Junta Especial No. 26 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en Chihuahua, Chihuahua, de dicha revisión se advierte que la Junta aún no emite el acuerdo donde declare la firmeza del Laudo que se dictó dentro del expediente.

Atentamente

Rodrigo Acamapichtli Martínez Castro